ANÁLISIS DE SECTOR

ENTIDAD	INDERSUCRE

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA DERIVADO DE LA LICITACIÓN PUBLICA No. IDDRS-LP-001-2022 QUE TIENE POR OBJETO CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTETICA EN EL BARRIO MARIANO ALVAREZ, EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SUCRE"

Conforme con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compra y contratación pública, establece: "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso". El INDERSUCRE, como entidad territorial estructura y adelanta el proceso de contratación de mínima cuantía que tendrá por objeto:

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA DERIVADO DE LA LICITACIÓN PUBLICA No. IDDRS-LP-001-2022 QUE TIENE POR OBJETO CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTETICA EN EL BARRIO MARIANO ALVAREZ, EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SUCRE" mediante el presente análisis del sector deja constancia del estudio realizado en la etapa de planeación y estructuración de este.

En virtud del objeto contractual que se enmarca en el sector de interventoría en los aspectos relacionados con:

Gerencia de proyectos (CÓDIGO UNSPSC 80101600), Control de Calidad (CÓDIGO UNSPSC 81141500) e Ingeniería Civil y Arquitectónica (CÓDIGO UNSPSC 81101500) se evidencia que de acuerdo a las obligaciones que se desarrollarán en la ejecución, estas pueden ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos exigidos por la entidad, con idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual.

Se deja constancia mediante el presente documento, del análisis del sector "Comercial" realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo, así:

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA DERIVADO DE LA LICITACIÓN PUBLICA No. IDDRS-LP-001-2022 QUE TIENE POR OBJETO

De acuerdo a lo dispuesto en la Guía de Elaboración de estudios de sector, el análisis del sector debe cubrir tres áreas:

- ASPECTOS GENERALES.
- ESTUDIO DE LA OFERTA.
- ESTUDIO DE LA DEMANDA.

1. ASPECTOS GENERALES.

1.1. ASPECTO ECONÓMICO:

La fuente de información que refleja este análisis de interventoría fue realizada con base a salarios promedio del mercado y salarios base de la Agencia Nacional de Infraestructura. Por lo anterior, se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

Las consultorías están ligadas íntimamente al comportamiento del sector construcción toda vez que las consultorías hacen parte de todas las etapas de los proyectos de construcción, ya sea para llevar a cabo estudios y diseños o para llevar cabo interventorías. Las consultorías motivadas por el sector público relacionadas con investigaciones y desarrollos científicos aplicados, dependen de las políticas de las entidades, principalmente de orden nacional.

Producto Interno Bruto (PIB)[1]

III trimestre 2021 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2015-I / 2021[pr]-III



Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

[1] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IIItrim21_producion_y_gasto.pdf

En el tercer trimestre de 2021pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 13,2% respecto al mismo periodo de 2020pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2021pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2021pr- III / 2020pr-III	2021pr / 2020pr	2021pr - III / 2021pr - II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,3	2,3	-1,1
Explotación de minas y canteras	4,1	-2,2	-0,2
Industrias manufactureras	18,8	18,4	13,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	7,4	5,0	3,7
Construcción	0,8	2,7	-1,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	33,8	21,8	15,6
Información y comunicaciones	13,2	8,7	3,6
Actividades financieras y de seguros	2,1	3,4	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	12,4	9,4	5,3
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	7,0	1,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	32,0	34,6	-3,7
Valor agregado bruto	**12,8**	**10,0**	**6,0**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	17,0	13,5	3,0
Producto Interno Bruto	**13,2**	**10,3**	**5,7**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[Pr] preliminar

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 33,8% (contribuye 5,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 18,8% (contribuye 2,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2021pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 10,3%. Esta variación se explica principalmente por:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 21,8% (contribuye 3,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industrias manufactureras crece 18,4% (contribuye 2,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,0% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada de efecto estacional y calendario crece 5,7%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,6%.
- Industrias manufactureras crece 13,2%.
- Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 5,3%.

Actividades profesionales, científicas y técnicas[2]

En el tercer trimestre de 2021pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 12,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 11,4%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 13,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada de efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 5,3%, explicado por:

- *Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,1%.*
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,6%.

[2] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IIItrim21_producion_y_gasto.pdf

Tabla 11. Actividades profesionales, cientificas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2021[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2021[pr]- III / 2020[pr]-III	2021[pr] / 2020[pr]	2021[pr] - III / 2021[pr] - II
Actividades profesionales, cientificas y técnicas	11,4	8,3	3,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	13,2	10,3	3,6
Actividades profesionales, cientificas y técnicas[1]	**12,4**	**9,4**	**5,3**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

[pr] preliminar

[1] Actividades profesionales, cientificas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[2] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

1.2. ASPECTO LEGAL

- **CONSTITUCION POLITICA DE 1991.**

Artículo 209. *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración. de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".*

- **DECRETO 1082 DE 2015**

Artículo 2.2.1.1.1.5.3. *Requisitos habilitantes contenidos en el RUP. Las cámaras de comercio, con base en la información a la que hace referencia el artículo anterior, deben verificar y certificar 'los siguientes requisitos habilitantes:*

Numeral 3: Capacidad Financiera - los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:

(a) índice de liquidez: activo corriente dividido por el pasivo corriente.

(b) índice de endeudamiento: pasivo total dividido por el activo total.

(c) Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional dividida por los gastos de intereses.

Numeral 4. Capacidad Organizacional. Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

(a) Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional dividida por el patrimonio.

(b) Rentabilidad del activo: utilidad operacional dividida por el activo total.

***Artículo 2.2.1.1.1.6.1.** "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de Proceso de· Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y Análisis de Riesgo..."*

- **LEY 80 DE 1993.**

***Artículo 1,** Del objeto. La presente Ley tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales.*

- **LEY 1150 DE 2007** (reforma a la ley 80)

- **LEY 1882 DE 2018.**

- **LEY 1562 DE 2012**

***Artículo 2,** numeral 1 "son afiliados en forma obligatorio: Los trabajadores dependientes nacionales o extranjeros, vinculados mediante contrato de trabajo escrito o verbal y los servidores públicos; las. personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas, tales como contratos civiles, comerciales o administrativos, con una duración superior a un mes y con precisión de las situaciones de tiempo, modo y lugar en que se realiza dicha prestación".*

- **LEY 181 DE ENERO DE 1995**, la cual articula la política gubernamental con respecto al fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación Física en todas las poblaciones del País.

ART. 4°— Derecho social. El deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, son elementos fundamentales de la educación y factor básico en la formación integral

de la persona. Su fomento, desarrollo y práctica son parte integrante del servicio público educativo y constituyen gasto público social, bajo los siguientes principios:

Universalidad. Todos los habitantes del territorio nacional tienen derecho a la práctica del deporte y la recreación y al aprovechamiento del tiempo libre.

Participación comunitaria. La comunidad tiene derecho a participar en los procesos de concertación, control y vigilancia de la gestión estatal en la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.

Participación ciudadana. Es deber de todos los ciudadanos propender la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, de manera individual, familiar y comunitaria.

Integración funcional. Las entidades públicas o privadas dedicadas al fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, concurrirán de manera armónica y concertada al cumplimiento de sus fines, mediante la integración de funciones, acciones y recursos, en los términos establecidos en la presente ley.

Democratización. El Estado garantizará la participación democrática de sus habitantes para organizar la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, sin discriminación alguna de raza, credo, condición o sexo.

Ética deportiva. La práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, preservará la sana competición, pundonor y respeto a las normas y reglamentos de tales actividades. Los organismos deportivos y los participantes en las distintas prácticas deportivas deben acoger los regímenes disciplinarios que le sean propios, sin perjuicio de las responsabilidades legales pertinentes.

ART. 5º—Se entiende que:

La recreación es un proceso de acción participativa y dinámica, que facilita entender la vida como una vivencia de disfrute, creación y libertad, en el pleno desarrollo de las potencialidades del ser humano para su realización y mejoramiento de la calidad de vida individual y social, mediante la práctica de actividades físicas o intelectuales de esparcimiento.

El aprovechamiento del tiempo libre. Es el uso constructivo que el ser humano hace de él, en beneficio de su enriquecimiento personal y del disfrute de la vida, en forma individual o

colectiva. Tiene como funciones básicas el descanso, la diversión, el complemento de la formación, la socialización, la creatividad, el desarrollo personal, la liberación en el trabajo y la recuperación sicobiológica.

La educación extraescolar. Es la que utiliza el tiempo libre, la recreación y el deporte como instrumentos fundamentales para la formación integral de la niñez y de los jóvenes y para la transformación del mundo juvenil con el propósito de que éste incorpore sus ideas, valores y su propio dinamismo interno al proceso de desarrollo de la Nación. Esta educación complementa la brindada por la familia y la escuela y se realiza por medio de organizaciones, asociaciones o movimientos para la niñez o de la juventud e instituciones sin ánimo de lucro que tengan como objetivo prestar este servicio a las nuevas generaciones.

2. ESTUDIO DE LA OFERTA

En Colombia existen empresas capaces de satisfacer las necesidades de la presente interventoría para el proyecto; En el SIIS se encuentra la información de las empresas con clasificación CIIU 4.0 adoptada por Colombia; es por ello que solo para objeto de conocer el comportamiento de las empresas del sector usaremos esta clasificación. Cabe resaltar que en el pliego de condiciones se usara la clasificación establecida por las naciones unidas (UNSPSC).

Para el presente análisis se tomaron como referencia el consolidado de indicadores según el Portal de información empresarial de la Superintendencia de Sociedades - Estados Financieros por Sector Económico/ NIIF plenas individuales.

Consultada la página del Sistema de Información Societaria SIIS se encontró que el informe más actual de la Superintendencia de Sociedades - Estados Financieros por Sector Económico/ NIIF plenas individuales, data del año 2020 y que, con el objetivo de conocer el comportamiento de los posibles oferentes para el presente proyecto, analizaremos del sector de interventoría de otras obras de ingeniería civil, las empresas que se encuentran inscritas en dicha clasificación son:

No.	Nit.	Razón Social	Clasificación Industrial
1	1102837708	MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA	INTERVENTORIAS DE OBRA
2	15725494	JAVIER DAVID FADUL ARGEL	INTERVENTORIA Y MANTENIMEINTOS
3	1116777431	VIVIANA CAROLINA SANCHES RINCON	INTERVENTORIA
4	900645240	WILSON ANEIRO NAVARRO CONTRERAS	CONSTRUCION E INTERVENTORIAS

5	5222631	JHONNY ALEXANDER TRIANA RODRIGUEZ	INTERVENTORIA DE OBRAS
6	812002343	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil

2.1. Codificación del servicio en el sistema UNSPSC:

De acuerdo con los Códigos Estándar de Productos y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) proporcionados por Colombia compra eficiente, el objeto: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA DERIVADO DE LA LICITACIÓN PUBLICA No. IDDRS-LP-001-2022 QUE TIENE POR OBJETO CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTETICA EN EL BARRIO MARIANO ALVAREZ, EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SUCRE"**, se puede ubicar de la siguiente forma:

Clasificación UNSPSC	DESCRIPCION
80101600	Gerencia de proyectos
81141500	Control de Calidad
81101500	Ingeniería Civil y Arquitectónica

2.2. Especificaciones Técnicas:

CONDICIONES TÉCNICAS DE LA OBRA:

Ver Capitulo CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del documento de Estudios Previos.

2.3. ANÁLISIS ECONÓMICO

El presupuesto del presente proceso de contratación se encuentra establecido conforme a la siguiente información:

PRESUPUESTO INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL							
CONSTRUCCION DE CANCHA SINTETICA EN EL BARRIO MARIANO ALVAREZ, EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SUCRE.							
PERSONAL PROFESIONAL							
CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	G
PERSONAL PROFESIONAL	SUELDO MES BASICO	CANTIDAD	% DEDICACIÓN	F.M.	VALOR MES (AX BXC)	N° MESES	TOTAL (DXE)
Ingeniero Director de Interventoria	$ 3.000.000,00	1	40%	2,20	$ 2.640.000,00	3	$ 7.920.000,00
Ingeniero Residente de Intententoria	$ 2.000.000,00	1	100%	2,20	$ 4.400.000,00	3	$ 13.200.000,00
Comision de Topografía incluye equipo de topografia	$ 6.500.000,00	1	15%	2,20	$ 2.145.000,00	3	$ 6.435.000,00
Profesional SISO especializado	$ 1.000.000,00	1	50%	2,20	$ 1.100.000,00	3	$ 3.300.000,00
						SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL (1)	$ 30.855.000,00
ENSAYOS DE CONTROL DE CALIDAD							
OTROS COSTOS DIRECTOS	UND	CANTIDAD		VR UNITARIO			TOTAL
Densidad insitu INVE-161-13	und	3		$ 70.000,00			$ 210.000,00
Ensayo resistencia a la compresion INVE-410-13	und	9		$ 15.000,00			$ 135.000,00
						SUBTOTAL ENSAYOS DE CONTROL DE CALIDAD (2)	$ 345.000,00
OTROS COSTOS DIRECTOS							
OTROS COSTOS DIRECTOS	UND	CANTIDAD		VR UNITARIO			TOTAL
Impresión de Planos	MES	3		$ 447.548,23			$ 1.342.645,00
						SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (3)	$ 1.342.645,00
RESUMEN GENERAL							
						COSTO TOTAL (1+2+3)	$ 32.542.645,00
						IVA (Sobre Costo basico 19%)	$ 6.183.103,00
						VALOR TOTAL INTERVENTORIA	$ 38.725.748,00

2.4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Para este proceso EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SUCRE (INDERSUCRE) fue quien elaboró, revisó y aprobó el correspondiente estudio de mercado tomando como referencia los salarios promedio del mercado y salarios base de la Agencia Nacional de Infraestructura para el año 2022; y determinó que el valor estimado para la ejecución del contrato corresponde a: TREINTA Y COCHO MILLONES SETESIENTO VEINTISINCO MIL SETESIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS ($ 38.725,748,00), el cual resultó de la suma de ítems del presupuesto oficial, valor que incluye IVA e impuestos.

El valor establecido para el contrato objeto del presente estudio, de acuerdo con consultas e indagaciones realizadas, se encuentra acorde con los precios promedio del mercado para este tipo de contratos y se encuentran acordes con los análisis de precios unitarios del sector.

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Según lo establecido en la Guía Para la Elaboración de Estudios del Sector es necesario responder los siguientes interrogantes:

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este servicio? La Gobernación de Sucre por medio del Instituto Departamental de Deportes y Recreación – INDER, ha realizado en el pasado contratación relacionada con este objeto, en lo que tiene que ver con procesos similares.

- **IDDRS-MC-001-2022 - INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SUCRE - INDER SUCRE**

Modalidad	MINIMA CUANTIA	
Tipo de contrato	Interventoría	
Objeto	"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO DENOMINADO MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LOS MUNICIPIOS DE SAN BENITO ABAD Y SINCÉ EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE"	
Valor	$ 23,608,053.00 Peso Colombiano	
Forma de pago	Un 50% de anticipo previo requisitos de legalización y un 50% restante mediante la suscripción de Actas Parciales o de Acta de Recibo Final de obras.	
Duración	3 meses	
Oferentes	MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA	
Garantías	**Cumplimiento**	Por el 10% del contrato
	Pago de salario, prestaciones sociales e indemnizaciones	Por el 10% del contrato
	Calidad y estabilidad de la obra	Por el 10% del contrato
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Por el 100% del valor del anticipo.
	Responsabilidad civil extracontractual	No inferior a 200 SMMLV
Capacidad Financiera	**Liquidez:** ≥ 2	
	Endeudamiento: ≤ 50%	
	Razón de cobertura de intereses: ≥ 2	
Capacidad Organizacional	**Rentabilidad sobre el patrimonio:** ≥ 2%	
	Rentabilidad sobre el activo: ≥ 2%	
Experiencia	**General:** Que el proponente posea una experiencia general igual o superior a 5 años. Para el caso de consorcio la experiencia probable se calculará tomando el promedio de la suma aritmética que	

	aporten sus integrantes; y en el caso de uniones temporales lo harán en función a sus porcentajes de participación. **Especifica:** Contratos Estén finalizados. No se tendrán en cuenta aquellos contratos que se encuentren en ejecución. Su objeto haya sido construcción y/o adecuación de escenarios deportivo y/o recreativo y/o cancha multifuncionales y/o instalación de grama sintética.
Fuente	SECOP I

Link de acceso:
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-1-205915

¿Cómo lo adquieren las demás entidades estatales? Para responder los interrogantes anteriormente planteados fue necesario consultar el SECOP y tomas una muestra de procesos que se hayan celebrado en entidades estatales, cuyo objeto es similar al de la presente contratación.

- **IDDRS N 001 – NORTE DE SANTANDER - GOBERNACIÓN**

CONTRATO DE INTERVENTORÍA Nº IDDRS N°001 DE 2019			
CONTRATANTE	**INDER SUCRE**		
CONTRATO DE	**IDDRS N°001 DE**	DE FECHA:	**2019**
CONTRATISTA	**CONSORCIO CANCHA LAS LLANADAS 2019**		
INTERVENTORÍA	**RONAL RAFAEL GARCIA SALCEDO**		
OBJETO			
INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA AL PROCESO CONTRACTUAL DE LA CONSTRUCCION DE LA CANCHA DE FUTBOL 8 EN GRAMA SINTETICA EN EL CORREGIMIENTO DE LAS LLANADAS MUNICIPIO DE COROZAL DEPARTAMENTO DE SUCRE			
PLAZO: Cincuenta (50) días			
Fecha de Acta de Inicio	**28/11/2019**		

VALOR DEL CONTRATO: $ 48.324.587				
Valor del Anticipo				
ASEGURADORA: LIBERTY SEGUROS S.A.				
PÓLIZA DE LEGALIZACIÓN				
AMPAROS	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**		**ESTADO**
		DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento del contrato	$ 10.608.646	2019/10/31	2020/04/22	Vigente
Buen Manejo de Anticipo	$ 22.217.292	2019/10/31	2022/12/22	
Salarios y Prestaciones Sociales	$ 10.608.646	2019/10/31	2024/01/31	Vigente

3.1. ANÁLISIS DEL SECTOR

Según lo establecido en la Guía Para Elaboración De Estudios Del Sector la estructura del análisis debe cubrir tres áreas (i) aspectos generales (económicos, técnicos y reglamentarios), (ii) estudio de la oferta y (iii) estudio de la demanda. Una vez analizadas estas áreas se puede proceder a determinar los requisitos habilitantes, algunos de los riesgos y la modalidad de selección de la oferta.

3.1.1. TIPO DE CONTRATO

De acuerdo con las especificaciones técnicas· del proyecto en mención y a la información analizada en el estudio de la demanda se puede concluir que el presente contrato es de **INTERVENTORIA.**

3.1.2. FORMA DE PAGO

La forma de pago del contrato será la siguiente: Se cancelará a través de Actas Parciales o de Acta de Recibo Final de interventoría debidamente legalizada mediante la cuenta de cobro; la cancelación de las actas parciales y/o finales de obras se realizará de acuerdo con el plan de pagos del SPGR, previo informe de recibido a satisfacción por el supervisor del Instituto.

3.1.3. GARANTÍAS

Del estudio realizado a los procesos llevados a cabo en las demás entidades estatales se observó que estas incluyen entre los amparos requeridos en la garantía de seriedad los siguientes:

AMPARO	PORCENTAJE	BASE	VIGENCIA
Cumplimiento	10%	Valor del contrato	Por el término ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Calidad del Servicio	10%	Valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES	5%	Valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más

3.1.4. OFERENTES

De acuerdo con la información obtenida en el estudio de la demanda, se observa que en el pasado en las demás entidades se han realizado procesos con objetos similares al del presente.

3.1.5. OBSERVACIONES

En el estudio de la demanda realizado a los procesos de este mismo tipo realizados a las entidades estatales se pudo observar que todos fueron adjudicados y celebrados de forma normal entre el contratista y el contratante.

Teniendo en cuenta la naturaleza del proceso contractual de los riesgos que se pueden presentar se enuncian los siguientes:

- Accidentes de trabajo
- El tiempo planeado para la ejecución del proceso no es suficiente.
- Las cantidades contratadas no son suficientes para satisfacer la necesidad.
- No pago de las obligaciones con los empleados.
- Los precios no corresponden a los del mercado.

- Fluctuación en los precios del mercado.
- Incumplimiento del objeto contractual.
- Mala calidad de los servicios prestados.
- Que el proceso sea declarado desierto.

3.1.6. RECOMENDACIONES

De igual manera, al elaborar los estudios previos y en la invitación publica, la entidad deberá tener en cuenta al momento de establecer los requisitos habilitantes lo dispuesto en el Manual de Determinación de Requisitos habilitantes expedido por la Agencia Colombia Compra eficiente y atendiendo a: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial, tal y como lo establece el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del decreto 1082 de 2015.

3.2. VALOR Y TIEMPO ESTIMADO

Visto lo anterior, de conformidad con el análisis realizado el valor estimado para la contratación de: **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO: CONSTRUCCION DE CANCHA SINTETICA EN EL BARRIO MARIANO ALVAREZ, EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SUCRE",** cuya duración del contrato será de tres (3) meses, corresponde a la suma de: treinta y ocho millones setecientos veinticinco mil setecientos cuarenta y ocho pesos ($38.725.740).

Elaboro y proyecto:	Ing. Aldahir Quiroz Guerra	Ingeniero Civil - INDERSUCRE	ORIGINAL FIRMADO